



CÓRDOBA, 12 FEB 2020

VISTO: El CUDAP EXP-UNC N° 0001306/2020 por el cual el Sr. Prof. **GUILLERMO E. ALTAMIRA**, Legajo 25869, notifica reintegrarse laboralmente a la Institución con ALTA médica a partir de la fecha 01 de enero de 2020.

Y CONSIDERANDO:

- El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos obrante a fs. 1;
- Que por Resolución Decanal N°1456/2019 se le concedió al docente solicitante licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes, en los cargos docentes que registra en esta Unidad Académica, entre el 01 de noviembre de 2019 y hasta el 30 de diciembre de 2019, por un total de 60 (sesenta) días;
- Que el Prof. Altamira registra un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple (C.111) en la Cátedra “A” de la asignatura Derecho Privado VIII, y un cargo interino de Profesor Titular con dedicación simple (C.103) en la Cátedra “C” de la asignatura Derecho Concursal y Cambiario, todo ello en conformidad con lo dispuesto por Resolución HCD N° 53/2019;
- Las disposiciones del Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1°.- Tomar conocimiento y registrar el Alta Médica, concedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, al Sr. Prof. **GUILLERMO E. ALTAMIRA**, Legajo 25869, a partir de la fecha 01 de enero de 2020 en los cargos docentes que registra en esta Unidad Académica; conforme a lo preceptuado por el Art.46, inc. c), Cap.VII del Convenio Colectivo Docente.

Artículo 2°.- Protocolícese, hágase saber, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica y Departamento de Derecho Comercial. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N°:


SECRETARÍA DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA